



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-282-DGA

Buenos Aires, Miércoles 21 de Junio de 2017

Referencia: VIATICOS LOZANO LITARDO BARILOCHE

Visto: el Expediente Electrónico 2017-3066-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documentan los gastos originados en la asistencia del juez Luis LOZANO y el Dr. Emiliano Litardo a las actividades de capacitación en oportunidad del desarrollo de las Jornadas Internacionales Justicia De Género para una Ciudad Global. Desafíos, tensiones y perspectivas, desarrolladas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 27 y 28 de abril pasados.

La Resolución de Presidencia n° 20/2017 autorizó el desplazamiento del magistrado mencionado y aprobó el pago de los gastos y viáticos ocasionados por esa visita oficial.

El área contaduría realizó la registración presupuestaria y contable de los gastos y preparó la orden de pago n° 346/2017.

El área tesorería suscribió los comprobantes antedichos y preparó los libramientos correspondientes.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto informó lo actuado y se solicita la aprobación de los pagos.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE:

1. **Aprobar** el pago a favor del juez Luis Francisco LOZANO, por la suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.620.-), en concepto de viáticos correspondientes a las actividades de capacitación en oportunidad del desarrollo de las Jornadas Internacionales Justicia De Género para una Ciudad Global. Desafíos, tensiones y perspectivas, desarrolladas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 27 y 28 de abril pasados, en todo de acuerdo con la orden de pago n° 346/2017.
2. **Aprobar** el pago a favor del Dr. Emiliano Litardo, por la suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 1.620.-), en concepto de viáticos correspondientes a las actividades de capacitación en oportunidad del desarrollo de las Jornadas Internacionales Justicia De Género para una Ciudad Global. Desafíos, tensiones y perspectivas, desarrolladas en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 27 y 28 de abril pasados, en todo de acuerdo con la orden de pago n° 346/2017.
3. **Imputar** los gastos conforme lo indicado por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto, con cargo a la partida 2.2.3.7.2 del Presupuesto 2017.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración,

Planificación Financiera y Presupuesto.

Digitally signed by Ruben Rafael TORRES
Date: 2017.06.21 10:17:11 -0401
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TORRES Ruben Rafael
Director General de Administración
Dirección General de Administración

Digitally signed by Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
DN: cn=Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Bs. As., c=AR, +Ciudad Autónoma de Buenos Aires, st=Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o=Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
Date: 2017.06.21 10:17:43 -0300'